

## **TÍTULO: Consideraciones sobre la Evaluación de Impacto Ambiental en Cuba.**

Aldo Luis Ramos Hernández <sup>(1)</sup>; Yenisey Camero Labrador <sup>(2)</sup>

(1) Centro de Investigaciones y Servicios Ambientales (ECOVIDA)-CITMA.

(2) Museo de Historia Natural T. S. de Noda (ECOVIDA)-CITMA.

### **RESUMEN**

La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) constituye un instrumento de la gestión del medio ambiente que se comenzó a implementar en Cuba a partir de la puesta en vigor de su reglamento, amparado por la Ley 81 de Medio Ambiente. Este reglamento que se establece mediante la Resolución CITMA No. 77/99 del proceso de evaluación de impacto ambiental, contiene las indicaciones para realizar la evaluación de los impactos generados por la implementación de los proyectos de obras y actividades en el país, según lo plantado por CITMA (2000).

Durante la implantación de esta metodología en los últimos diez años se ha evidenciado la necesidad de introducir algunos mecanismos e indicadores de mejoramiento en la metodología, que propicien su mejoramiento, en lo fundamental en los mecanismos y herramientas que mejoren la participación pública, la evaluación económica y la clasificación y caracterización de los proyectos en función de su impacto potencial sobre el medio ambiente.

El presente trabajo realiza una evaluación comparativa de varias metodologías homónimas de la región con el reglamento cubano basados en la presencia e implementación de los indicadores arriba mencionados con el objetivo de presentar una propuesta para el mejoramiento de los ya existentes con el objetivo de contribuir a incrementar la eficiencia y eficacia del proceso de evaluación de impacto ambiental de Cuba.

**PALABRAS CLAVES:** Evaluación de impacto ambiental, proceso de evaluación de impacto ambiental, Indicadores metodológicos, gestión ambiental, metodología de evaluación de impacto ambiental.

### **ABSTRACT.**

The environmental impact assessment (EIA) process is an important management tool which is implemented in Cuba since the Law 81 of the Environment was approved by the National Parliament. This procedure was reinforced through the Resolution 77/99 Environmental Impact Assessment Procedures, implemented by the Ministry of Science, Technology and Environment, that contains the guidelines for the realization of the environmental impact assessment process to the projects and activities which could be implemented within the development process in the country.

The implementation of this methodology in the last ten years has shown the need to introduce mechanisms and new indicators to improve its efficiency in terms of public participation,

economic evaluation and project characterization, according to the potential environmental impacts derived for its implementation.

This paper makes a comparative evaluation between the Cuban Methodology and some other which are use in the region such as the procedures used in Mexico, Peru, United States of America, Chile and Costa Rica, regarding the indicators mentioned above.

**KEY WORDS:** Environmental impact assessment, environmental impact assessment procedure, methodological indicators, environmental management, environmental impact assessment methodology.

## **INTRODUCCIÓN**

Muchos países han tomado acciones positivas para proteger los recursos naturales y la salud pública contra la contaminación ambiental y para restaurar y mejorar la calidad de su medio ambiente. La meta común es la de establecer una política ambiental que proteja los recursos naturales, la calidad ambiental y la salud tanto pública como ecológica, y que mejor integre los objetivos económicos, sociales y ambientales. Parte integral de este objetivo es el desarrollo de procedimientos sistemáticos de evaluación de impacto ambiental, Rodríguez (2004),

Según De Jones (1996), el primer país que introdujo la evaluación de impacto ambiental (EIA) fue Estados Unidos en enero de 1969 con la promulgación de la National Environmental Policy Act. En los países europeos es a partir de 1975 cuando comenzó a discutirse en foros de técnicos medioambientales y expertos en derecho, convirtiéndose primero en norma preceptiva que se elevó a la categoría de primera Directiva Europea (85/337) sobre este tema en junio de 1985.

Aunque desde años anteriores se realizan en Cuba evaluaciones ambientales, fundamentalmente a nivel de grandes proyectos así como en el proceso de localización de inversiones, no es hasta la puesta en vigor de la evaluación de impacto ambiental como instrumento de gestión ambiental de la política del país, mediante lo estipulado en la ya mencionada Ley 81 del Medio Ambiente, que se ordena este procedimiento y se establecen las normativas para su realización.

El instrumento jurídico administrativo que propició este mecanismo los constituyó en primera instancia la Resolución 168/1997 Reglamento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental que puso a prueba el primer procedimiento cubano para la EIA y el Otorgamiento de Licencias Ambientales, que posteriormente fue modificado por la actual Resolución 77/99 del CITMA Reglamento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Los resultados expuestos en materia de la gestión ambiental en Cuba, según CITMA (2003), manifiestan la necesidad de continuar mejorando los instrumentos de control del medio ambiente de manera que permitan alcanzar mejores resultados en materia de protección ambiental.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Para la realización de este estudio se emplearon los reglamentos de los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental de Chile, Costa Rica, Estados Unidos, México, Perú y el propio reglamento cubano derivado de la Ley 81 de Medio Ambiente, para evaluar el funcionamiento de los indicadores de la participación pública y la evaluación económica del impacto ambiental, que son las principales limitaciones del procedimiento de evaluación de impacto ambiental en Cuba.

Se convocó la participación de expertos para la validación de los indicadores propuestos. Los expertos fueron seleccionados en función de su calificación científica y su experiencia en la evaluación de impacto ambiental. Se convocó a la realización de para evaluar los indicadores de la participación pública, la evaluación económica y la clasificación y categorización de proyectos dentro del proceso de EIA analizando su presencia en los procedimientos estudiados y el reglamento empleado en Cuba. La tabla siguiente muestra un resumen del análisis comparativo y características de las metodologías objeto de estudio en relación a los indicadores antes mencionados.

Metodologías estudiadas	Indicadores estudiados		
	Participación pública	Categorización de proyectos	Evaluación económica
Costa Rica	Pronunciamento de Consejos Regionales Ambientales sobre la viabilidad de los proyectos	Categorización de proyectos en función de los efectos ambientales potenciales	Empleo de los métodos de evaluación contingente, precios hedónicos, costos de viaje y ACB
Chile	Las Comisiones Regionales y Nacional de Medio Ambiente informan a la comunidad y se publica en órgano de prensa un resumen del EsIA.	No se categorizan los proyectos. Se establece un listado de aquellos que serán sometidos al proceso de EIA	No se hace alusión a los métodos de evaluación económica empleados
Estados Unidos (NEPA)*	Las autoridades federales aseguran la disponibilidad de los estudios para la consulta pública y de las autoridades locales. Se convocan audiencias y reuniones públicas	No se categorizan los proyectos. No se ofrece listado de ellos. Las autoridades federales condicionan todos los proyectos a estudios de impacto ambiental.	No se hace alusión a los métodos de evaluación económica empleados
Méjico	Se hace una publicación de los resúmenes de los EsIA en una llamada "Gaceta Ecológica" para propiciar la consulta del público	No se categorizan los proyectos. Se establece un listado de aquellos que serán sometidos al proceso de EIA	No se hace alusión a los métodos de evaluación económica empleados
Perú	Se establece como obligatorio la disposición en lugares públicos de los EsIA para la consulta de la comunidad	No se categorizan los proyectos. Se establece un listado de aquellos que serán sometidos al proceso de EIA	No se hace alusión a los métodos de evaluación económica empleados
Cuba	Se realiza la consulta pública durante la realización del EsIA. Los documentos no se ponen a disposición del público	No se categorizan los proyectos. Se establece un listado de aquellos que serán sometidos al proceso de EIA	Se realiza el Análisis Costo-Beneficio del proyecto. No se emplean otros métodos.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

Para las condiciones de Cuba resulta pertinente, según criterio del autor, además de establecer la obligatoriedad de efectuar la evaluación de impacto ambiental a los proyectos de obra o actividad que se relacionan en listado que aparece en el reglamento, la clasificación o categorización de éstos, en función de optimizar este proceso. Los plazos del procedimiento de EIA de un proyecto de obra o actividad, con independencia de sus efectos potenciales sobre el ambiente, requiere entre treinta y sesenta días hábiles para obtener la licencia de la autoridad ambiental competente, que en opinión de este autor no resulta necesario para proyectos de obras o actividades cuyos impactos negativos son poco significativos y de corta duración, originados fundamentalmente durante la etapa de ejecución a tenor de otros mitigables o que pueden ser reducidos durante la puesta en marcha de las actividades.

Ejemplos como la construcción y puesta en marcha de un sistema de abasto de agua a la población donde la sumatoria de impactos positivos evidentemente sobrepasan aquellos indeseables derivados de los necesarios movimientos de tierra, excavaciones, ruidos, emisiones y vibraciones que no resultan permanentes y desaparecen una vez concluido el proceso constructivo, aunque no deben descuidarse la atención y seguimiento a posibles efectos indeseados derivados de la explotación de las fuentes de abasto y las redes de suministro, que pueden ser seguidos mediante un correcto programa de monitoreo. Esta y otras obras o proyectos deberían tener en el procedimiento de EIA, en opinión de este autor, una diferenciación en cuanto a su tratamiento en aras de propiciar su implementación en plazos más reducidos.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la República de Costa Rica, según lo establecido por Ministerio de Medio Ambiente y Energía de Costa Rica (1997), emplea una categorización que bien podría someterse a la evaluación por las autoridades ambientales cubanas de manera que se agrupen o clasifiquen los proyectos de manera similar en:

1. Proyectos de Categoría I: Los que mejoran la calidad ambiental, puesto que el ambiente es uno de los principales fines de la preparación del proyecto.
2. Proyectos de Categoría II: Son proyectos con efectos neutrales para el medio ambiente. Estos proyectos tienen mucha relación con las obras de mantenimiento constructivo y reparación a pequeña escala de proyectos ya en operaciones y que en la actualidad en Cuba se exoneran de la obtención de licencia ambiental. En estos casos durante el estudio de microlocalización donde se establecen algunas regulaciones, los órganos de consulta en este proceso aportan medidas de mitigación o reducción de impactos.
3. Proyectos de Categoría III: Proyectos con impactos ambientales potenciales con carácter negativo con intensidad moderada para los que existen tecnologías alternativas o soluciones aceptables desde el punto de vista ambiental y económico.
4. Proyectos de Categoría IV: Proyectos de impactos potenciales negativos de intensidad significativa. Requieren una evaluación ambiental con un estudio de impacto ambiental más exhaustivo debido a que se pueden dar diversas y complejas cadenas de impactos ambientales importantes.

Estas últimas categorías (III y IV) requieren de evaluaciones más complejas lo cual está en función del alcance y significación de los impactos ambientales negativos. Algunos de estos

proyectos pueden producir una cadena de impactos (impactos residuales) y un alcance fuera de las áreas de influencia directa del proyecto.

Correspondería en estos casos la definición del alcance de estos estudios a la autoridad encargada de conducir el proceso de evaluación de impacto ambiental para lo cual en el caso de Cuba se requeriría un fortalecimiento de las capacidades de estos órganos, según la opinión de este autor. Lo expresado anteriormente se resume en la siguiente tabla:

Categorías de Proyectos	Características	Evaluación
Categoría I	Mejoran la calidad ambiental	EIA y permisos vinculantes
Categoría II (mantenimiento y reparaciones)	Impactos ambientales pocos significativos no persistentes	Exoneración del proceso de EIA.
Categoría III (ingeniería e industriales)	Impactos negativos potenciales de intensidad moderada.	EIA condicionados a EsIA
Categoría IV (uso de recursos naturales y ecosistemas frágiles)	Impactos negativos potenciales de intensidad significativa	EIA con obligación de presentar EsIA.

La valoración efectuada de este indicador por los expertos consultados resultó ser unánime en cuanto a su importancia y pertinencia, coincidiendo con los criterios planteados por este autor, de realizar una evaluación previa de los proyectos de inversión de manera que se puedan predecir la importancia y magnitud de los impactos potenciales y determinar la profundidad del proceso de EIA futuro. Esta evaluación preliminar se consideró como oportuna durante el proceso de microlocalización de inversiones que como parte del ordenamiento territorial y urbano reúne la participación multidisciplinaria, a tenor de ser este proceso susceptible de mejoramiento y al introducción de los elementos del ordenamiento ambiental al menos en los proyectos que se proponen desarrollar en zonas, territorios o ecosistemas con determinado nivel de fragilidad y susceptibilidad al deterioro ambiental.

La existencia de mecanismos y estructuras de organización en Cuba que agrupan a todos los sectores de la población, constituye una fortaleza para garantizar una adecuada participación de las comunidades y la población en la evaluación de los proyectos de obras o actividades de desarrollo durante el proceso de EIA, según lo expresado por CICA (2005).

Este autor considera que este es uno de los espacios que pudieran emplearse para la realización del proceso de consulta pública sobre todo en los casos de implementación de proyectos de obras o actividades en ámbitos naturales o zonas susceptibles a la degradación de sus recurso naturales como es el caso de estudio de la antes mencionada autora para los ecosistemas costeros.

A partir del año 2006 se introdujo en Cuba una variante del análisis costo-beneficio en los estudios de impacto ambiental, como primera intención de introducir la variable económica en las evaluaciones ambientales, lo que fue un paso importante tomando en cuenta, que desde la implementación del reglamento de EIA en nuestro país en 1997, esta es la primera vez que con carácter obligatorio se hacen intentos por valorar los costos de la implementación de medidas correctoras y compararlas con los de implementación de proyectos en cada una de sus etapas.

De acuerdo a lo planteado por Casas (2005), dentro de las posibilidades que ofrece la economía ambiental para valorar el medio ambiente, el análisis económico presenta diversos métodos y técnicas de valoración. Generalmente se clasifican bajo distintas formas, según el concepto de valor adoptado, los algoritmos de solución usados a través de los enfoques de mercados y el grado de disponibilidad de la información requerida. Las técnicas más empleadas son: El método del análisis costo beneficio; precios hedónicos; el diferencial de salarios; costos del viaje; y la valoración contingente.

Para las condiciones cubanas resultan estos métodos mencionados entre las técnicas más pertinentes para la evaluación económica de los impactos ambientales en condiciones naturales y proyectos de desarrollo en territorios con altos valores naturales, en opinión de este autor, en especial las infraestructuras y servicios para el turismo de naturaleza, modalidad en pleno desarrollo en el país. Por tal motivo se considera oportuno introducir el uso de estas técnicas en la EIA de proyectos de Categoría IV relacionados con el uso y aprovechamiento de recursos naturales y de desarrollo en ecosistemas frágiles de la nación.

Por otra parte en opinión de este autor y como parte de la experiencia de estos últimos diez años de aplicación del reglamento cubano de evaluación de impacto ambiental, se ha comprobado que aún las consultoras y las autoridades ambientales que interviene en el proceso, no cuentan con la preparación en materia de economía ambiental requeridos para afrontar este reto. La preparación de especialistas en estas disciplinas en los centros de educación superior del país resulta perentoria y necesaria, además de la creación de consultorías especializadas en la evaluación económica, el seguimiento y auditoria en materia de economía ambiental en la implementación de medidas correctoras que no son adecuadamente valoradas en el proceso de post-inversión.

### **Propuesta de indicadores metodológicos.**

El esquema metodológico y administrativo del proceso cubano de EIA, se inicia según la Resolución 77 de 1999 del Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente, con la solicitud de licencia ambiental a cargo del inversionista que pretenda llevar a cabo y proyecto de obra o actividad, lo cual es condicionado a una evaluación más o menos profunda en dependencia del tipo de proyecto y la localización territorial de este condicionándose a la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental.

En términos efectivos el proceso de EIA comienza en el proceso de Ordenamiento Territorial y Ambiental, donde se valoran las alternativas de localización de los proyectos de obra y actividades relacionados en el Artículo 28 de la Ley de Medio Ambiente Cubana, quedando de la manera siguiente.

En primer lugar se propone introducir la clasificación de los proyectos en función de su impacto ambiental potencial, de manera que facilite la organización del proceso de evaluación asimilando lo propuesto por la metodología de la República de Costa Rica, según nuestras condiciones socioeconómicas, reordenando el listado que aparece en el reglamento metodológico que se ofrece en el siguiente cuadro, quedando clasificados los proyectos de obra o actividad de la siguiente manera:

Indicadores	En la metodología cubana	Propuesta de indicadores
Categorización de proyectos	No se categorizan los proyectos. Se establece un listado de aquellos que serán sometidos al proceso de EIA	Cat. I Mejoran la calidad ambiental, con predominio de impactos positivos. (EIA) Cat. II Impactos ambientales pocos significativos no persistentes. (Exoneración de EIA) Cat. III Impactos negativos potenciales de intensidad moderada. (EIA+EsIA) Cat. IV Con impactos negativos potenciales de significación (EIA+EsIA)
Participación pública	Consulta pública durante EsIA. Los documentos no se ponen a disposición del público	Disposición pública, los documentos de EIA. Uso de los mecanismos y estructuras organizativas sociales, laborales, profesionales, estudiantiles y de masas. Empleo de multiplicidad de técnicas para una mejor y mayor participación comunitaria.
Evaluación económica	Análisis costo-beneficio como requisito para la aprobación de los EsIA (enfoque economista).	Cat. I: Análisis Costo-Beneficio, Precios Hedónicos y Costo Alternativo. Cat. II: Análisis Costo-Beneficio, Precios Hedónicos, y Costo Alternativo. Cat. III: Análisis Costo-Beneficio, Costo Alternativo y Valoración Contingente. Cat. IV: Valoración Contingente, Costos de Viaje y Costo Alternativo

## CONCLUSIONES.

1. La Metodología de Evaluación de Impacto Ambiental de la República de Cuba es susceptible de permitir la introducción y el mejoramiento en los indicadores propuestos, pasados más de diez años de su implementación.
2. La realización de estudios comparativos con las metodologías regionales empleadas se evidenció que la metodología cubana es susceptible de mejorar en términos de participación comunitaria durante el proceso de EIA que se limita a consulta pública durante la realización de los estudios de impacto ambiental.
3. La reciente introducción de la evaluación económica de los impactos ambientales en la implementación de proyectos de desarrollo ha evidenciado la necesidad de diversificar el empleo de los métodos y técnicas de evaluación económica en función de las características y clasificación de los proyectos.
4. El estudio de la metodología cubana y los elementos del proceso de evaluación de impacto ambiental en la región, denotan un vínculo con el proceso de ordenamiento territorial en nuestro país a diferencia del resto de los reglamentos estudiados.
5. Otro elemento surgido durante este estudio comparativo entre los reglamentos mencionados resultó ser la caracterización o categorización de los proyectos de obras o actividades que a manera de listados son incluidos en los reglamentos del proceso de EIA.
6. El análisis efectuado ofreció la conveniencia de agrupar estos proyectos en categorías en función de sus efectos potenciales sobre el medio ambiente, ofreciendo esta caracterización un mecanismo para ordenar y optimizar el proceso de evaluación de impacto ambiental.

## BIBLIOGRAFÍA.

1. Basterrechea M, Dourojeanni A, García L. E. Novara J. y Rodríguez R. Lineamientos para la evaluación ambiental de proyectos de manejo de cuencas hidrográficas para eventual financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo. Washington, D.C. Mayo de 1996. 21 pp.
2. Bustio Ramos, A. Sociedad y Medio Ambiente desde la perspectiva histórica de la relación Naturaleza-Sociedad. CEMARNA. Universidad de Pinar del Río. 2006. 117 pp.
3. Casas Vilardell, M. La problemática ambiental en la práctica económica. Universidad de Pinar del Río. Cuba. 2005. 24 pp
4. Casas Vilardell, M. La evaluación de impacto ambiental. Niveles de aplicación. Universidad de Pinar del Río. Cuba. 2006. 45 pp.
5. Centro de Inspección y Control Ambiental (CICA). Guía General para la Evaluación Económica en los Estudios de Impacto Ambiental. 2005. 5 pp
6. Conesa Fernández-Vítora, V. Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental. Ed. Mundi-Prensa. Madrid. 1997. 3ª edición..1997.
7. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. España. Planes y programas sometidos a evaluación de impacto ambiental. El Procedimiento de EIA. Prevención y Calidad Ambiental. 2002. 26 pp.
8. De Jones. Las Evaluaciones de Impacto Ambiental. Curso Internacional sobre Manejo de Recursos y Evaluación de Impacto Ambiental. International Institute for Infrastructural, Hydrolics and Environmental Engineering. The Netherlands. Mayo 1996. 23 pp.
9. Espinoza, G. Fundamentos de Evaluación de Impacto Ambiental. Banco Interamericano de Desarrollo BID. Centro de Estudios para el Desarrollo. CED. Santiago de Chile. 2001. 175 pp.
10. Environmental Protection Agency (EPA). Principios de Evaluación Ambiental. Taller de Evaluación de Impacto Ambiental. Tulane University, New Orleans and Center for Marine Conservation, Washington DC. 1998. 27 pp.
11. Gómez Orea, D.. Evaluación del Impacto Ambiental. Ed. Mundi--Prensa y Editorial Agrícola Española, S.A. Madrid. 1999. 22 pp.
12. Houck, O. La Evaluación de Impacto Ambiental en los Estados Unidos de América. Taller de Evaluación de Impacto Ambiental. Tulane University, New Orleans and Center for Marine Conservation, Washington DC. 1998. 113 pp.
13. Informe Técnico de la Fundación PROLANSATE del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de Micos Beach & Golf Resort. Septiembre 2005. 20 pp.
14. Instituto Juan Herrera. Madrid. España. Ordenamiento Ambiental. Ciudades para un futuro más sostenible. Tercer catálogo de Buenas Prácticas Españolas. Estambul+5.2000. 23 pp.
15. Instituto Juan Herrera. Madrid. España. Ordenamiento Ambiental. Ciudades para el un futuro más sostenible. 2000. 15 pp.
16. Jaula Botet, J. A. Introducción a la gestión ambiental. Universidad de Pinar del Río. 2005. 23 pp.
17. Llanes Regueiro, J. Políticas económicas ambientales. El caso contaminación. Editorial Ciencias Sociales. La Habana. 1999. 172 pp.
18. Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente. Resolución 77/99 para el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. La Habana, Cuba. 1999. 20 pp.
19. Ministerio de Economía y Planificación de Cuba. Resolución 157/99. Sobre el proceso de inversiones. 1999.10 pp.



20. Ministerio de Justicia. Gaceta Oficial de la República de Cuba No. 008. Resolución 91 del Ministerio de Economía y Planificación. Indicaciones del Proceso Inversionista. 2006. 36 pp.
21. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. Estrategia Ambiental Nacional. Ciudad de Habana, Cuba. 2003. 27 pp.
22. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. Informe de la Situación Ambiental de Pinar del Río, Pinar del Río. Cuba. 2006. 25 pp.
23. Ministerio de Medio Ambiente de España. Guías metodológicas para la elaboración de estudios de impacto ambiental. 4 Aeropuertos. Secretaria General Técnica. Editorial Centro de Publicaciones de la Sec. Gral. Técnica. Ministerio de Medio Ambiente de España, 1998. 175 pp.
24. Mateo, J. A. "Planificación y Gestión Ambiental"; Facultad de Geografía, Universidad de la Habana.; 2004. 61 pp.
25. Machín Hernández, M. M. y Casas Vilardell, M.. Valoración económica de los recursos naturales a través del enfoque del mercado. Universidad de Pinar del Río. Cuba. 2004. 10 pp.
29. Rodríguez Córdova, R. Evaluación de Impacto Ambiental. Universidad de Holguín. Cuba. 2004. 128 pp.
30. Sánchez, T. E. Licencias Ambientales: Evaluación de impacto ambiental instrumento de planificación. Ministerio de Medio Ambiente, Departamento Nacional de Planeación. Primera edición. Colombia. 1995. 237 pp.
31. Sánchez L E. Evaluación de Impacto Ambiental. Escuela Politécnica Universidad de San Paulo. Departamento de Ingeniería de Minas. 2006. 19 pp.
32. Tres casos de impacto ambiental. Aeropuertos-Embalses con central hidroeléctrica-Vertedero de desechos sólidos. Cuadernos del CIFCA. Madrid. 1980. 116 pp.
33. Tulane Institute for Environmental Law & Policy and Center for Marine Conservation. Taller del Evaluación del Impacto Ambiental. Ciudad de La Habana, Cuba, 1998. 400 pp.
34. Unión Europea. European improvements, local choices, global impacts. The European environment — State and outlook 2005. Executive summary. 8 pp.
35. Vega, A. Evaluación económica del daño ambiental producido por incendios forestales en Costa Rica. Fundación Instituto de Políticas para la Sostenibilidad. Octubre 2004. 14 pp.